

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

La Municipalidad Provincial de Puno, de conformidad al Art. 251 y demás normas citadas en el Cap. V; del D.S. N° 008-2021-VIVIENDA; que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151; hace extensivo a todos los organismos e instituciones del sector público, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; pone en conocimiento que se viene efectuando el saneamiento físico legal de: **1. Predio** urbano, ubicado en el Avenida Estudiante (1071), Esquina con Jr SN (3524) de la Urbanización Salcedo I etapa – Asociación Pro-Vivienda “Salcedo”, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 380.00 m2 y Perímetro de 89.79 ml, Uso actual: Otros Usos, Acto a Inscribir: Independización de la P.E. N° 11000496. -- **2. Predio** urbano ubicado Calle los Sauces, Esquina con Calle los Quisuares - Asociación Pro-Vivienda de los Trabajadores de la Dirección Regional Agricultura Puno “APROVITRA”, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 1680.00 m2 y Perímetro de 164.00 ml, Uso actual: Recreación Publica, Acto a Inscribir: Independización de la P.E. N° 05001492;

Puno 26 de octubre del 2021.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. *Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE